

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS-Troya"**

Nombre del Titular : ATLAS DEVELOPMENT CHILE SPA  
Nombre del Representante Legal : Luis Alfredo Solar Pinedo  
Dirección : APOQUINDO 3472 OF 901 PS 9 LAS CONDES

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS-Troya", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de almacenamiento de energía por baterías BESS-Troya", la que deberá entregarse hasta el 14 de agosto de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Felipe Godoy, dirección de correo electrónico Felipe.godoy@sea.gob.cl, número telefónico 982491918.

1. Descripción de proyecto

**1.1 Establecimiento del Inicio de ejecución del proyecto**

1.1.1 Se solicita al Proponente actualizar, en caso de corresponder, tanto la fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como la fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre). Lo anterior, considerando que, en caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto concuerden a la fecha de obtención de esta. Para ello, se solicita al Proponente hacer uso de la siguiente tabla:

<b><i>Fase de Construcción</i></b>	
<i>Fecha estimada de inicio</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el inicio</i>	
<i>Fecha estimada de término</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el término</i>	
<b><i>Fase de Operación</i></b>	
<i>Fecha estimada de inicio</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el inicio</i>	
<i>Fecha estimada de término</i>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

<i>Parte, obra o acción que establece el término</i>	
<b><i>Fase de Cierre</i></b>	
<i>Fecha estimada de inicio</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el inicio</i>	
<i>Fecha estimada de término</i>	
<i>Parte, obra o acción que establece el término</i>	

## 1.2 Transporte

1.2.1 Se solicita al Proponente rectificar y actualizar en la componente “Transporte” todas las fases del proyecto, separándolas en tablas independientes, señalando en ellas la frecuencia de viajes ida y vuelta por carga, y añadir la frecuencia de viajes total (ida y vuelta) de cada fase.

## 1.3 Emisiones Atmosféricas

1.3.1 En atención a los antecedentes presentados por el Proponente en la respuesta 1.7.1 de la Adenda, se solicita justificar que los valores de emisión por contaminante según los periodos de tiempo presentados no generan impactos sobre los receptores, para lo cual se sugiere comparar dichos resultados con los valores de concentración máxima establecidos en la normativa de calidad del aire aplicable a cada contaminante, y determinar el aporte en concentración del Proyecto en los receptores definidos en dicha modelación..

1.3.2 En relación a las emisiones atmosféricas (MP10, MP2,5, MPS y gases) generadas por el Proyecto, se solicita al Proponente actualizar resumen según la siguiente tabla para todas las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre):

<b><i>Nombre</i></b>	<b><i>Descripción</i></b>
<i>[Emisión 1, por ejemplo, MP10, .]</i>	<i>[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>
<i>[Emisión n....,]</i>	<i>[Respecto a la emisión n, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera, sistema de abatimiento o control si se contempla.]</i>

Se solicita que esta información sea consistente con la presentada en los anexos correspondientes.

1.3.3 Se solicita al Proponente actualizar tabla resumen con todas las acciones de control y diseño a adoptar en las diferentes fases del Proyecto (construcción, operación y cierre), para disminuir las emisiones atmosféricas generadas, señalando especificaciones técnicas de la acción de control, respaldo técnico de su eficiencia y forma de mantención en el tiempo, medio de verificación de cumplimiento de la medida y su eficiencia. En el caso de la humectación de caminos, deberá indicar la cantidad y el origen del agua a utilizar, periodicidad y el medio de verificación de cumplimiento, asimismo, deberá contar con registro en faena en caso de que la autoridad lo requiera. Por lo cual el Proponente deberá considerar la siguiente tabla:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

<b>Nombre de la Acción de Control</b>	
<i>Impacto asociado</i>	
<i>Fase del Proyecto a la que aplica</i>	
<i>Objetivo, descripción y justificación</i>	<u>Objetivo:</u> <i>Descripción:</i> (señalar, además, especificaciones técnicas de la acción de control, % de eficiencia y respectivo respaldo técnico y forma de mantención en el tiempo). <u>Justificación:</u>
<i>Lugar, forma y oportunidad de implementación</i>	<u>Lugar:</u> <u>Forma:</u> <u>Oportunidad:</u> (momento en que se ejecutará la acción de control)
<i>medio de verificación de cumplimiento de la medida y su eficiencia</i>	[Debe permitir, establecer o evidenciar que el Proponente ha implementado la acción de control. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
<i>Forma de control y seguimiento</i>	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido].

## 1.4 Flora

1.4.1 Respecto a la respuesta 1.1.1 de la Adenda, se observa que el Proponente ha entregado de forma parcial la información solicitada respecto a la componente Flora y Vegetación, omitiendo la identificación geoespacial precisa de las especies registradas en el área de estudio del proyecto. Por tanto, se solicita al Proponente incorporar en los archivos digitales la información georreferenciada completa, con sus respectivas tablas de atributos, especificando:

- i. Las especies observadas en cada parcela de muestreo y
- ii. La ubicación exacta de los individuos pertenecientes a especies con categoría de conservación, tales como *Balsamocarpon brevifolium* y *Krameria cistoidea*.

Además, se solicita aclarar la cantidad de individuos de *Krameria cistoidea* a intervenir por las partes, obras y acciones del Proyecto, dado que al proyectar las parcelas presentadas en el archivo digital se observa que existen parcelas que se sobreponen con las obras, lo que podría conllevar a una afectación de la especie.

1.4.2 En la respuesta 1.9.1 de la Adenda el Proponente señala que las condiciones de precipitación del año 2024 sólo permitieron una manifestación acotada del fenómeno del Desierto Florido, lo que dificulta la identificación completa de especies geófitas en el área de influencia del proyecto. No obstante, dado que se trató de una floración limitada, no es posible descartar la ausencia de especies geófitas, las cuales pueden continuar en latencia debido a que las condiciones de precipitación no fueron suficientes para su manifestación. En este contexto, y considerando que:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

- i. En la caracterización de flora del proyecto se reconocen especies geófitas como *Alstroemeria leporina* y *Argylia radiata*;
- ii. Se identifican geófitas potenciales dentro del área de intervención, tres de las cuales presentan categoría de conservación (dos clasificadas como “Casi Amenazada” y una como “Preocupación Menor”); y
- iii. Que se proyecta ejecutar escarpes y excavaciones de zanjas, lo cual puede afectar directamente los bulbos o estructuras subterráneas de estas especies.

Se reitera la solicitud al Proponente de detallar las acciones específicas de resguardo para especies geófitas que podrían encontrarse en estado de latencia en el área de intervención.

## 1.5 Hidrología e Hidrogeología

1.5.1 En relación con la evaluación de la vulnerabilidad del acuífero presentada en la Respuesta 1.6.3 de la Adenda, se indica lo siguiente:

- a) Variable G (tipo de acuífero): el Proponente ha aportado antecedentes que demuestren el confinamiento del acuífero en el sector donde se proyecta la infiltración del efluente de la PTAS. En ausencia de dicha información, y aplicando un criterio conservador, se asume que el acuífero corresponde a un sistema libre, asignándole un valor de 1 conforme a la metodología utilizada.
- b) Variable O (Litología de la zona no saturada): el Proponente establece que, este factor se caracteriza por presentar depósitos no consolidados del primer metro y de arenas y roca ígnea (intrusiva granítica) meteorizada entre 13 m, sin embargo, utiliza la media de dos factores para asignar la valoración. Al respecto, utilizando los criterios de la metodología GOD y considerando lo descrito en la Adenda, corresponde otorgar una ponderación de 0,6 para este parámetro.
- c) Variable D (profundidad al nivel freático): En el Numeral 5.5.3.3 “Nivel freático” del Anexo 2.1 “Medio Físico” de la DIA, el Proponente señaló lo siguiente: “*La estratigrafía expuesta en las calicatas presenta granulometrías arenosas y franco arenosas, las cuales presentan una permeabilidad de 5 y 2,5 cm/hr respectivamente, lo que refleja un grado de permeabilidad moderada. Asumiendo un nivel estático de 7 m, todo el rango de profundidad de la calicata se encuentra en el nivel no saturado, por lo que según la categorización de vulnerabilidad de un acuífero aproximada según Sernageomin (2019) (Tabla 18), la vulnerabilidad aproximada del acuífero en la zona del Proyecto es alta.*” En función de lo anterior y bajo un criterio conservador, se otorga una valoración de 0,8 a la variable D.

De acuerdo con lo anterior, el valor de la vulnerabilidad del acuífero, utilizando la metodología GOD corresponde a Moderado, según:  $G \times O \times D = 1 \times 0,6 \times 0,8 = \mathbf{0,48}$

En base a lo anterior, se solicita al Proponente presentar en la próxima Adenda lo siguiente:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

- i. Indicar el o los caudales propuestos para la infiltración del efluente (incluyendo los cálculos de los valores obtenidos)
- ii. Una caracterización de las aguas del acuífero subyacente, ejecutando al menos la medición hidroquímica y de niveles piezométricos en un punto aguas arriba y aguas abajo del área de emplazamiento de las obras del Proyecto
- iii. Incluir una propuesta de monitoreo hidroquímico, que contemple como mínimo, los parámetros más susceptibles de ser afectados y una frecuencia de medición. Para lo anterior, deberá realizar un análisis crítico de la infraestructura de pozos existentes, que puedan ser utilizados para el monitoreo o bien contemplar la habilitación de nuevos pozos para cumplir con el monitoreo indicado.

## 1.6 Fauna

1.6.1 Respecto del Anexo 4.2 de la Adenda "Caracterización Ambiental Fauna Terrestre" se efectúan las siguientes observaciones:

- i. Se solicita al Proponente clarificar información de la Tabla 9, Abundancia de especies registradas en las campañas de terreno, porque no se encuentra en el listado la especie *Cyanoliseus patagonus*, la cual de acuerdo a la Tabla 8 fue registrada en el área de Influencia del proyecto en las campañas efectuadas el año 2024.
- ii. De acuerdo al punto 5.5 Análisis de tránsito aéreo en la campaña de otoño del 2025 se señala que la especie más avistada fue *Cyanoliseus patagonus*, sin embargo, en la Tabla 8 se observa que en los datos de esta campaña no se lista especie como registrada, se solicita al Proponente clarificar la información

1.6.2 Respecto de la especie *Cyanoliseus patagonus*, se reitera al Proponente la consulta respecto de clarificar las medidas a implementar que aseguren que el proyecto no afectará esta especie, en especial por el riesgo de electrocución, considerando la característica de la especie de picar los cables revestidos.

## 2. Permisos Ambientales Sectoriales

2.1. Se solicita al Proponente actualizar la tabla para todos los permisos ambientales sectoriales, para lo cual, se deberá incluir una tabla resumen, como la que se muestra a continuación:

<i>Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA</i>	
<i>Fase del proyecto a la cual corresponde</i>	<i>[Fase de construcción, operación y/o cierre.]</i>
<i>Parte, obra o acción a la que aplica</i>	<i>[Indicar utilizando el mismo nombre]</i>
<i>Referencia al expediente de evaluación para mayores detalles</i>	

### 2.2. Art 151



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

- 2.2.1. Con respecto al Formulario del PAS 151, presentado en el Anexo 3.4 de la Adenda, en su punto 1.3 Antecedentes generales de los predios, no se entrega la información correspondiente al nombre del propietario, rut del propietario y superficie del predio según título de Dominio. Luego señala lo siguiente: “*La información de los títulos de dominio y la identificación de Propietarios es un contenido sectorial del PAS, por lo que dicha información será presentada al momento de tramitar el Plan de Trabajo*”. Según lo anterior se le informa al Proponente que según la Guía de Evaluación Ambiental de CONAF 2020, los antecedentes del o los predios objeto de intervención, corresponden a un contenido ambiental a evaluar en el marco del SEIA. Por lo tanto, se le solicita al Proponente realizar los esfuerzos para conseguir la información faltante durante el proceso de evaluación ambiental.
- 2.2.2. En referencia al ítem 3.1 Suelo del Formulario presentado en el Anexo 3.4 de la Adenda, se indica en las Observaciones de este punto que la información se encuentra contenida en el Anexo 2.3 de la DIA Información de la Línea Base de Edafología. Se solicita al Proponente señalar en las observaciones de este punto la información adicional relevante respecto a los suelos y no remitir a un Anexo.
- 2.2.3. En relación al punto 3.2 Hidrografía del Anexo 3.4 de la Adenda, en la tabla adjunta en la columna Temporalidad se indica “*No Permanente*”. Se solicita al Proponente señalar en la columna Temporalidad: “*Permanente o Temporal*”, según lo señalado en la Pauta Explicativa para la Elaboración del Plan de Trabajo para la Evaluación del Permiso Ambiental Sectorial Ambiental PAS 151.
- 2.2.4. Con respecto al literal c) Composición de especies por sector del punto 3.4 Información sobre la Formación Xerofítica a intervenir del Anexo 3.4 de la Adenda, el proponente señala las especies: *Adesmia sp*, *Chorizanthe sp*, *Chuquiraga sp.*, *Cristaria sp*, *Ephedra sp*, *Heliotropum sp*, *Malessherbia sp*. y *Nolana sp*. Se solicita al Proponente realizar los esfuerzos para realizar la identificación a nivel de especie para los géneros indicados anteriormente.
- 2.2.5. En relación al literal e) punto 3.4 del Formulario presentado en el Anexo 3.4 de la Adenda Localización y valor ambiental del territorio, el Proponente entrega una tabla sin contenidos y señala en el cuadro inferior. “*Proximidad y descripción: La proximidad a la Reserva Marina Punta de Choros*”. Se le solicita al Proponente corregir la información, ya que el Área Silvestre Protegida que hace referencia corresponde a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, además de completar la tabla con la información requerida. También en este punto se solicita indicar la proximidad del proyecto con el Sitio Prioritario para la Conservación de la Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente Cuesta Pajonales.
- 2.2.6. En referencia al punto 8. Cartografía digital Georreferenciada del Formulario presentado en el Anexo 3.4 de la Adenda se tienen las siguientes observaciones:
- a) Para la presentación de cartografía ante CONAF, el Proponente debe seguir los lineamientos técnicos indicados en el documento "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CARTOGRAFÍA ANTE CONAF versión 6.0". Este documento describe los requisitos técnicos para la cartografía digital e impresa que se debe entregar a la Corporación Nacional Forestal, según lo exigido por la legislación forestal vigente y sus formularios.
  - b) CARTOGRAFÍA DIGITAL:  
Coberturas en formato Shape:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

- Se le solicita al Proponente mantener en el tiempo la codificación o nomenclatura utilizada para identificar los diferentes sectores o unidades del predio, si corresponde.
- Se solicita al Proponente entregar la cobertura con los puntos de acceso al predio.
- Se solicita al Proponente entregar la cobertura con las superficies con bosque nativo, plantaciones forestales y formaciones xerofíticas, adyacentes a los sectores a intervenir.
- Se solicita al Proponente que la cobertura que representa los límites a intervenir indique obras permanentes y obras temporales.
- Se solicita al Proponente la cobertura en caso de cercanía específica, señalar distancia a glaciares, humedales (artículo 1° literal j del D.S. N° 82/2010 MINAGRI) y áreas protegidas del D.S. N° 40/2012 MMA).
- Se solicita al Proponente la cobertura con puntos o áreas con presencia de especies clasificadas en categoría de conservación de acuerdo a los procesos de clasificación de especies del Ministerio del Medio Ambiente.

c) PLANO GENERAL 8.1:

- El Proponente debe graficar el límite del (de los) predio(s) en relación a las zonas solicitadas para la intervención.
- El Proponente debe graficar los límites a nivel comunal y provincial.
- El Proponente debe graficar los caminos de acceso.
- El Proponente debe graficar las superficies con bosque nativo, plantaciones forestales y formaciones xerofíticas, adyacentes a los sectores a intervenir.

d) PLANO DE INTERVENCIÓN A LA FORMACIÓN XEROFÍTICA 8.2

- El Proponente debe graficar el límite del (de los) predio(s) en relación a las zonas solicitadas para la intervención.
- El Proponente debe graficar los límites de sectores a intervenir, indicando obras permanentes y temporales.
- El Proponente debe graficar los caminos internos.
- El Proponente debe graficar los grados de erosión.
- El Proponente debe graficar la ubicación de las parcelas de muestreo o transectos efectuados.
- El Proponente debe graficar puntos o áreas con presencia de especies clasificadas en categoría de conservación de acuerdo a los procesos de clasificación de especies del Ministerio del Medio Ambiente.

### 2.3. Art 157.

2.3.1. Según las características declaradas por el Proponente respecto a la obra de arte denominada “Alcantarilla”, consistente en una tubería estructurada de polietileno de alta densidad, destinada a permitir el libre escurrimiento del cauce natural identificado como Cuenca N°1, cuyo emplazamiento se contempla entre el cruce de dicho cauce y el camino de acceso al Proyecto, corresponde a una obra hidráulica que debe contar con la autorización que señala el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

artículo 156 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), contenido en el D.S. N°40/2012. Por tal razón, en la próxima Adenda el Proponente debe presentar la documentación técnica asociada al Permiso Ambiental Sectorial N°156, según lo señalado en la Guía de Permisos Ambientales Sectoriales en el SEIA “Permiso para efectuar modificaciones de cauce”.

### 3. Plan de prevención de contingencias y de emergencias

- 3.1 Se solicita al Proponente actualizar cada una de las acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias según las solicitudes de este documento, incluyendo, además, todas las acciones de contingencias y emergencias asociadas a los permisos ambientales sectoriales solicitados en la presente evaluación, según se establece en la siguiente tabla:

<i>Riesgo o contingencia [Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1]</i>	
<b>Riesgo o contingencia</b>	<i>[Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.]</i>
<i>Fase del proyecto a la que aplica</i>	<i>[Fase de operación o cierre.]</i>
<i>Emplazamiento, parte, obra o acción asociada</i>	<i>[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir] [En el caso de parte, obra o acción propia del proyecto]</i>
<b>Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia</b>	<i>[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
<i>Forma de control y seguimiento</i>	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]</i>
<i>Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada</i>	
<b>Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia</b>	<i>[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]</i>
<i>Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia</i>	
<i>Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada</i>	

- 3.2 Dado que en la campaña de Caracterización ambiental efectuada entre el 21 y 24 de mayo del 2025 (otoño 2025) se observaron ejemplares de la especie *Vultur gryphus*, se solicita al Proponente incorporar esta especie dentro del Plan de Contingencias del proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

#### 4. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad

- 4.1 Se solicita al Proponente actualizar ficha resumen, presentada en el Anexo 2.5 de la Adenda, de acuerdo con los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre).

#### 5. Compromisos ambientales Voluntarios

- 5.1 Respecto a los Compromisos Ambientales Voluntarios, se solicita al Proponente actualizar los antecedentes de la siguiente tabla para cada una de las acciones, aun cuando estos hayan surgido en el presente proceso de evaluación y no necesariamente hayan sido explicitados como tales por parte del Proponente:

<i>Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]</i>	
<i>Impacto asociado [si aplica]</i>	<i>Si corresponde, indicar el nombre del impacto.</i>
<i>Fase del Proyecto a la que aplica</i>	<i>[Construcción/operación/cierre]</i>
<i>Objetivo, descripción y justificación</i>	<i><u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]</i>
<i>Lugar, forma y oportunidad de implementación</i>	<i><u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]</i>
<i>Indicador que acredite su cumplimiento</i>	<i>[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
<i>Forma de control y seguimiento</i>	<i>[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

- 5.2 En relación al CAV-12: “Actividades de Protección para ejemplares de *Balsamocarpon brevifolium* dentro del área de influencia del Proyecto”, el Proponente señala que realizará las Actividades de Protección 1, 2 y 3 durante los periodos Previo a la Construcción y durante la Fase de Construcción. Al respecto, se solicita al Proponente prolongar las actividades de



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>

protección señaladas durante toda la vida útil del Proyecto y realizar un monitoreo anual, que contenga una actualización de la condición de los individuos, considerando parámetros como el crecimiento en altura (m), la extensión de las copas (m), el estado fenológico y el estado sanitario con el objetivo de asegurar la protección de los individuos cercanos a la LTE. Lo anterior en especial consideración a su categoría de conservación EN PELIGRO y al desarrollo de obras de construcción y acciones de mantención posteriores de la LTE a lo largo de toda la vida útil del proyecto.

- 5.3 Respecto de los antecedentes complementarios solicitados en relación al CAV-03 Plan de Perturbación Controlada para Fauna de baja Movilidad, si bien se entregan mayores especificaciones, entre estas, que la actividad se efectuará entre los meses de enero a abril, se solicita al Proponente informar cómo esta actividad podría afectar el período reproductivo de las especies consideradas en el plan, el cual se extiende entre primavera y verano.
- 5.4 Respecto de los antecedentes complementarios solicitados en relación al CAV-03 Plan de Perturbación Controlada para Fauna de baja Movilidad, si bien se entregan mayores especificaciones, el Proponente debe aclarar si la medida considera:
- i. La implementación de las conductas de las especies,
  - ii. Ciclos de vida,
  - iii. Desarrollo,
  - iv. Alimentación, entre otras,

Dicha información había sido solicitada previamente, por lo que se insiste en dichas observaciones para que sean contestadas en la próxima Adenda.

**Verónica Eufemia Ossandón Pizarro**  
Directora Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Atacama

JES/FAGV

Distribución:

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes) <susana.ramirez@sea.gob.cl>  
Jose Escobar Serrano (Coordinador de PAC) <jescobar.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165805843>